

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Decreto 188/2021, de 22 de junio, por el que se crea un Conservatorio Profesional de Música dependiente del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).

La disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, dispone que las Corporaciones locales cooperarán con las Administraciones educativas competentes, en el marco de lo establecido en la legislación vigente y, en su caso, en los términos que se acuerden con ellas, en la creación, construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes. Asimismo, establece que la creación de centros docentes públicos cuyos titulares sean las Corporaciones locales, se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente.

Por su parte, el artículo 172 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, determina que la administración educativa podrá establecer convenios de cooperación con las Corporaciones locales para la creación de centros de titularidad municipal que impartan enseñanzas del sistema educativo.

En cumplimiento de los citados preceptos, en fecha 17 de septiembre de 2020, la Consejería de Educación y Deporte y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre han suscrito un Convenio de Cooperación para la creación de un Conservatorio Profesional de Música de titularidad municipal en dicha localidad.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y de acuerdo con las atribuciones que establece el artículo 18 del Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de junio de 2021,

D I S P O N G O

Artículo único. Creación de un centro docente.

Se crea el Conservatorio Profesional de Música «Miguel Ángel Huesca Mariscal», código 29020279, de Alhaurín de la Torre (Málaga), cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de la citada localidad.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación a establecer las especialidades de los grados elemental y profesional de las enseñanzas de música que deberá impartir el citado Conservatorio, respetando, en todo caso, lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación a los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de régimen especial de música sobre requisitos mínimos, escolarización del alumnado y composición, constitución y funciones de los órganos de gobierno y participación en el control y gestión de dicho centro.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía